

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-5354 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, efectuado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de febrero de 2014, el citado acuerdo se entiende definitivo como establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y del artículo 70.2 de la Ley 7/85 se procede a la publicación íntegra del acuerdo de modificación de la Ordenanza.

Contra los mismos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

EPÍGRAFE 5º.- PISCINA CUBIERTA.

A los empadronados en Reinosa se les aplicarán las siguientes tarifas:

2. Entrada individual menores de 18 años. .. 2,10 €.

La presente modificación fue aprobada el día 6 de febrero de 2014 y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 3 de abril de 2014.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2014/5354

CVE-2014-5354